

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2021 00005** informando que regreso del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral-. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso ordinario laboral adelantado por Marcela Ruiz Gómez contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones. RAD. 110013105-022-2021-00005-00.

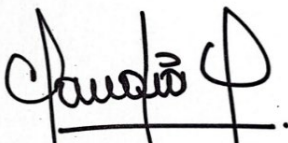
Teniendo en cuenta que las presentes diligencias regresaron del H. Tribunal Superior del Distrito de Bogotá D.C.- Sala Laboral, resolviendo el recurso de apelación, con decisión, el Despacho.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: por **SECRETARIA** elabórese la liquidación de costas, conforme al artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

Julián

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2024
Por ESTADO N° 116 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria